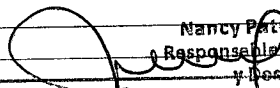


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 AGO 2024 Hs. 10:20
Numero:	775 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Ushuaia, 22 de agosto de 2024

Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

A quien corresponda

S / D:

Nicolas Badaracco, DNI 38.614.841, en mi carácter de Director administrador de la empresa “Local Point SAS”, constituyendo domicilio a efectos del presente en Marcos Zar Sur N° 648 y mail en estudiopderme2020@gmail.com, ante Ud. me presento y respetuosamente digo:

Local Point es una empresa comercial desarrolladora y comercializadora de la Aplicación Móvil (App) homónima, la cual tiene como finalidad conectar pasajeros/usuarios con distintos prestadores directos del servicio de transporte de pasajeros, taxis y/o remises, debidamente registrados y habilitados por la normativa local pertinente.

En dicho norte, buscamos que cada viajero que utilice los servicios que prestamos se sienta cómodo y seguro, en cualquier lugar del mundo, y para ello, una de nuestras prioridades es la accesibilidad del idioma, la seguridad en las transacciones, y la confianza de que durante el trayecto del viaje el pasajero se sienta seguro.

Que conforme los fines indicados, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien facilitar toda información y/o reglamentación necesaria, útil, pertinente y habilitante respecto de:

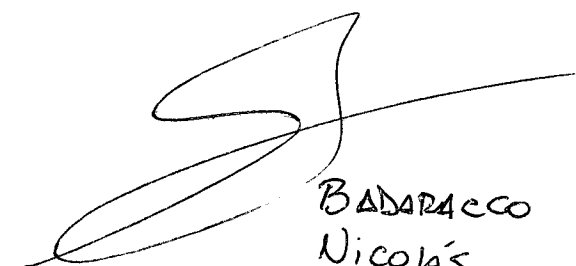
- 1- El servicio de taxis y remises en la ciudad;
- 2- El servicio de transporte público en la ciudad;
- 3- El servicio de transporte privado en la ciudad;
- 4- Los requisitos establecidos para la prestación del servicio de transporte en la ciudad;
- 5- El uso de aplicaciones móviles para la prestación del servicio de transporte.

A los fines explicativos, la información solicitada tiene como objetivo tener pleno conocimiento de las reglamentaciones vigentes en la ciudad, que permitan

a Local Point SAS el cumplimiento de su objeto comercial, evitando incurrir en actividades que no se encuentren habilitadas y/o en violación a la ley.

Asimismo, y dadas las complejidades que la utilización de aplicaciones móvil representa, y el marco regulatorio endeble que presenta la legislación en sus distintos estratos, es que como empresa de tecnología con sede en nuestra ciudad, nos ofrecemos para participar en la confección, configuración y/o planificación del marco regulatorio de la actividad, comprometiéndonos a aportar todo nuestro conocimiento a los fines colaborar de la mejor manera posible con al desarrollo de nuestra actividad.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.



BADARACCO
Nicolás
2901. 6177.55